



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 003-2006
(de 18 de enero de 2006)

“Por el cual se aprueba el informe presentado por la Comisión “Ad Hoc”, designada para evaluar los documentos presentados por la Dra. Josefa María Prado, Área N° 2 Educación Especial y Educación y Pedagogía Social”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas dispuso seleccionar, mediante la vía de concurso, los Profesores Regulares que en adelante formarán parte del cuerpo docente de este Centro de Estudios Superiores;

Que el Acuerdo Académico N° 016-2005 de 18 de julio de 2005, aprobó el informe presentado por la Comisión de Concurso, Área N° 2 Educación Especial y Educación y Pedagogía Social;

Que luego de resolver los recursos administrativos, presentados por la Dra. Prado, el Consejo Académico, mediante Acuerdo N° 033-2005, nombró una Comisión “Ad Hoc”, que evaluara los documentos presentados por la recurrente;

Que el día doce de enero de 2006, la Comisión “Ad Hoc” presentó y explicó ante los miembros del Consejo Académico, los resultados de la evaluación de los documentos presentados por la concursante;

Que el resultado del informe presentado por la Comisión “Ad Hoc” se describe de la siguiente Manera:

Área de Educación y Pedagogía Social:

N°	NOMBRE	CÉDULA	OBSERVACIÓN	Ptos
1.	Prado, Josefa María	4-59-322	ELEGIBLE	295

Que según el artículo 89 del Estatuto Orgánico de esta Universidad, corresponde al Consejo Académico aprobar el informe que presente la Comisión de Concurso, por tanto;

ACUERDA:

Primero: Aprobar, en todas sus partes, el informe presentado por la Comisión “Ad Hoc”, designada para evaluar los documentos presentados por la Dra. Josefa María Prado, Área N° 2 Educación Especial y Educación y Pedagogía Social.

Segundo: Devolver al Despacho Superior, el informe del concurso aprobado por este Órgano de Gobierno. Asimismo, entregar copia del presente Acuerdo para los fines pertinentes.

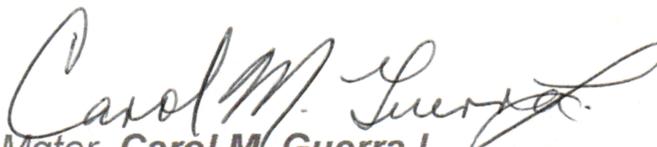
Tercero: Fijar el presente Acuerdo, en los murales de la sede de la Universidad, durante cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la firma de este Acuerdo.

Cuarto: Ordenar que la Secretaría General ponga a disposición de la concursante una constancia de sus resultados, a fin de que se cumpla con la notificación pertinente. La constancia podrá ser retirada en las oficinas de la Secretaría General del Edificio 808, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

- Quinto:** Reconocer el derecho que tiene la concursante de obtener copias de su expediente y de su evaluación, las cuales podrá solicitar en la Secretaría General en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El costo de la reproducción se cargará al solicitante.
- Sexto:** Este acuerdo agota la vía gubernativa y sólo es apelable ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral – Corte Suprema de Justicia de Panamá.
- Séptimo:** Remítase, mediante nota de estilo a la Rectoría, al Decanato de Docencia, y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que se cumpla con la notificación pertinente.
- Octavo:** Este Acuerdo regirá a partir de su firma.

Dado a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2006, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. **Berta Torrijos de Arosemena**
Presidenta


Mgter. **Carol M. Guerra L.**
Secretaria General